



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 475-R-UNICA-2024

Ica, 18 de marzo de 2024



VISTO:

El Informe N° 059-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 134-2024-UNICA/F.Obs.-D, del Decano de la Facultad de Obstetricia, quien remite los expedientes de **Título Profesional de Licenciado en Obstetricia**.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;



Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **14 de marzo de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Obstetricia**, mediante **Resoluciones Decanales N° 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 y 050-2024-UNICA/F.Obs.-D**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 059-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **18 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Obstetricia** a los Bachilleres de la Facultad de Obstetricia;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 18 de marzo de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San

Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA**; a los Bachilleres de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	AYBAR OLIVARES ANGELA FIORELLA	20150452	TESIS	Nº 046-2024-UNICAD/F.Obs.-D
2	BAÑALDUA CUETO YOSSELYN ALEXANDRA	20146618	TESIS	Nº 045-2024-UNICAD/F.Obs.-D
3	CESAR HUACHUA LUZ PAOLA	20150454	TESIS	Nº 049-2024-UNICAD/F.Obs.-D
4	CESPEDES LAGOS CRISTHEL ARACELLY	20146395	TESIS	Nº 044-2024-UNICAD/F.Obs.-D
5	HERNANDEZ ALVARADO PAOLA ANTHONELLA	20151792	TESIS	Nº 050-2024-UNICAD/F.Obs.-D
6	HERNANDEZ DE LA CRUZ JULIANA MARGOT	20130710	TESIS	Nº 047-2024-UNICAD/F.Obs.-D
7	PEREZ QUEZADA CECCICA FIORELLA	20144872	TESIS	Nº 043-2024-UNICAD/F.Obs.-D
8	SAIRE NAVARRO YENSLY LITA	20133234	TESIS	Nº 042-2024-UNICAD/F.Obs.-D
9	YANCE LA ROSA STEPHANY LIZ	20134546	TESIS	Nº 048-2024-UNICAD/F.Obs.-D

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Obstetricia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL